



Reclamación por daños en la vivienda

- 1- Reclamación amistosa
- 2- Informe pericial
- 3- Juicio declarativo

Reclamación amistosa

Negociación amistosa con el causante de los daños y/o su compañía aseguradora a fin de que se haga cargo de los mismos.

Envío de comunicaciones que interrumpan la prescripción.

Asesoramiento sobre la conveniencia de disponer de un informe pericial que acredite el origen de los daños y cuantifique los perjuicios causados.

Redacción de documento y gestiones para formalizar el acuerdo alcanzado.

En caso de no alcanzarse el acuerdo, análisis de la viabilidad de la reclamación judicial.

No quedan incluidos los gastos derivados del envío de comunicaciones fehacientes destinadas a interrumpir la prescripción.

Gestiones incluidas:

- Honorarios de abogado
- Gastos derivados de la gestión interna de la compañía